



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No 087/2006

á, 03 de julio de 2006

VISTO:

El Contrato No. 069/2006 suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa "ASECRUZ" SRL., concerniente al Servicio de Seguridad y Vigilancia en los Edificios Propios y Alquilados, incluidas Subalcaldías, dependencias y activos de propiedad del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública Nacional No. 038/2005, se convocó a las Empresas Constructoras interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, bajo las Normas Básicas de Contratación de Bienes, Obras y Servicios (Decreto Supremo No. 27328 y su Reglamento).

Que, en fecha 18 de enero de 2006, la Comisión Calificadora presenta su informe de conformidad a los documentos presentados por el proponente de acuerdo a la Licitación Pública Nacional 038/2005, recomendando la adjudicación a la Empresa premencionada, habiéndose emitido la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 09/2006 de fecha 30 de enero de 2006, adjudicando el Servicio de Seguridad y Vigilancia en los Edificios Propios y Alquilados, incluidas Subalcaldías, dependencias y activos de propiedad del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, en fecha 27 de marzo de 2006 se procedió a la firma del Contrato No. 069/2006, cuyo objeto es el Servicio de Seguridad y Vigilancia en los Edificios Propios y Alquilados, incluidas Subalcaldías, dependencias y activos de propiedad del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el monto de UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 1.047.996.00).

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias en función a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Rechazar el Contrato No. 069/2006 de fecha 27 de marzo de 2006, suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa "ASECRUZ" SRL., para el Servicio de Seguridad y Vigilancia en los Edificios Propios y Alquilados, incluidas Subalcaldías, dependencias y activos de propiedad del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, a través de la Oficiaria Mayor de Defensa Ciudadana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Dr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE